

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

AÑO VI.

Panamá, 12 de Diciembre de 1908.

NUM. 725 bis.

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República,

JOSE DOMINGO de OBALDIA

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, Avenida Central.—Casa particular: Palacio Presidencial, Avenida Norte.

Secretario de Gobierno y Justicia,

RAMON M. VALDES

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3ª.—Casa particular: Parque de la Independencia, número 42.

Secretario de Relaciones Exteriores,

JOSE AGUSTIN ARANGO

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 3ª, número 50.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

CARLOS A. MENDOZA

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 14 Oeste número 178.

Subsecretario de Instrucción Pública, encargado del Despacho,

ANGEL MARIA HERRERA

Despacho oficial, en el tercer piso del Palacio de Gobierno, Avenida Central.—Casa particular: Calle 5ª, número 28.

Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho,

JUAN NAVARRO D.

Despacho oficial, en el primer piso del Palacio de Gobierno, Calle 1ª.—Casa particular: Calle 6ª, número 7.

Juan B. Sosa,

EDITOR OFICIAL

Oficina: Avenida A. número 151.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se consideran oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

Panamá, 1º de Octubre de 1908.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

AIZPURU AIZPURU.

GACETA OFICIAL

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a este periódico, órgano oficial del Gobierno de la República, bajo las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año..... B. 4.00
Por seis meses..... 2.00
Por tres meses..... 1.00

Se repartirá a domicilio a los suscriptores de la capital, el mismo día de su salida.

CONTENIDO

Tribunal de Cuentas

(Primera Plaza)

Páginas

Auto N° 723 de 1908, de 15 de Septiembre.

1

Auto N° 724 de 1908, de 16 de Septiembre.

2

Auto N° 725 de 1908, de 17 de Septiembre.

2

Auto N° 726 de 1908, de 17 de Septiembre.

2

Auto N° 727 de 1908, de 17 de Septiembre.

2

Auto N° 728 de 1908, de 17 de Septiembre.

2

Auto N° 729 de 1908, de 17 de Septiembre.

2

Auto N° 730 de 1908, de 23 de Septiembre.

2

Auto N° 731 de 1908, de 23 de Septiembre.

2

Auto N° 732 de 1908, de 24 de Septiembre.

3

Auto N° 733 de 1908, de 24 de Septiembre.

3

Auto N° 734 de 1908, de 24 de Septiembre.

3

Auto N° 735 de 1908, de 24 de Septiembre.

3

Provincia de Colón

Relación de los negocios que cursan en el Juzgado 1º del Circuito de Colón, que el suscrito Secretario presentó al Sr. Juez hoy 1º de Diciembre de 1908 en cumplimiento del artículo 91, numeral 14 de la Ley 58 de 1904.

3

Avisos.

4

Tribunal de Cuentas

Primera Plaza

AUTO NUMERO 723 DE 1908

(DE 15 DE SEPTIEMBRE)

por el cual se hacen reparos a la cuenta del Consulado General de la República en New York, correspondiente al mes de Mayo de este año, de la cual es responsable el señor Manuel E. Amador.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.

Primera Plaza

Del examen que se ha practicado de la cuenta del Consulado General de la República en New York, correspondiente al mes de Mayo de este año, resultan las irregularidades siguientes:

Sobre la factura No. 7 para Panamá por vapor «Prinz Joachim» que importa \$1.847 se cobraron \$17.65 en lugar de \$16.65.

Sobre la factura No. 9 para Colón por vapor «Prinz Joachim» que importa \$1.859.45 se cobraron \$15.95 en vez de \$14.95.

Sobre la factura No. 8 por vapor «Siberia» para Panamá que importa \$788.17 se cobraron \$9.10 en lugar de \$7.10.

En los sobordos por vapor «Siberia» parecen consignados a la «Orden»

10 bultos rotulados F. Careta Palomar.

5 " " E. H.

89 " " S. C. & Co.

Quando las facturas expresan sus respectivos consignatarios, conviene evitar estos errores que forzosamente producen confusiones en el examen de la cuenta.

Falta la autorización respectiva para el pago del valor de los semetales.

No están sumadas las facturas siguientes:

No. 3 por vapor «Atrato» de 1º de Mayo para Panamá.

" 4 " " " " 1º "

" 2 " " " " 30 "

" 4 " " " " 30 "

" 5 " " " " 1º "

Mayo " " " " " 1º "

" 9 " " " " " 1º "

" 11 " " " " " 21 "

" 31 " " " " " 4 "

" 32 " " " " " 4 "

" 1 " " " " " 29 "

Abril " " " " " 4 "

Mayo " " " " " 4 "

" 23 " " " " " 4 "

" 1 " " " " " 6 "

" 3 " " " " " 7 "

" 10 " " " " " 8 "

" 23 " " " " " 8 "

" 24 " " " " " 8 "

" 11 " " " " " 8 "

" 12 " " " " " 8 "

" 13 " " " " " 8 "

" 1 " " " " " 13 "

" 2 " " " " " 13 "

" 3 " " " " " 13 "

" 12 " " " " " 13 "

" 14 " " " " " 13 "

" 24 " " " " " 18 "

" 36 " " " " " 14 "

" 1 " " " " 12

" 10 " " " " 13

" 12 " " " " 13

" 18 " " " " 14

" 1 " " " " 15

" 2 " " " " 15

" 2 " " " " 15

" 5 " " " " 15

" 6 " " " " 15

" 12 " " " " 15

" 8 " " " " 18

" 21 " " " " 18

" 5 " " " " 18

" 1 " " " " 18

" 11 " " " " 22

" 12 " " " " 22

" 13 " " " " 22

" 1 " " " " 20

" 28 " " " " 22

" 6 " " " " 22

" 7 " " " " 22

" 9 " " " " 22

" 35 " " " " 22

" 10 " " " " 22

" 14 " " " " 22

" 16 " " " " 22

" 17 " " " " 22

" 18 " " " " 22

" 19 " " " " 22

" 5 " " " " 22

" 1 " " " " 22

" 4 " " " " 22

" 7 " " " " 22

" 1 " " " " 22

" 4 " " " " 22

" 7 " " " " 22

" 9 " " " " 22

" " " " " 22

" " " " " 22

" " " " " 22

" " " " " 22

" " " " " 22

" " " " " 22

" " " " " 22

" " " " " 22

" " " " " 22

" " " " " 22

9, 610, 623 y 677 referentes de Julio á Diciembre y de Enero á Abril se hacen mención de singularidades y omisiones de los autos de que érito, por deferencia al responsable señor pador han sido de ferovisional quedando, nsable en el deber de ficaciones del caso en posteriores. Empero, ninguna cuenta se ha cificación alguna de ades apuntadas en los encia, ni se ha recibido ho ningún descargo e á los reparos que utos de que se ha he-

ea la cuenta del mes examina se ha inismas irregularida que se notaron en ores. o expuesto el suscrito Primera Plaza,

SUELVE:

l responsable las fac- que arriba se enu- se completan:

l responsable á que aciones á que haya

la eficaz atención hacia los reparos autos anteriores de mérito. Para todo cede un plazo de 15 uno de la distancia. asquese y publique-

la Primera Plaza,
HENRIQUE LEWIS.

A. HERRERA A.

RO 724 DE 1908
SEPTIEMBRE)

encen provisional- de la Consulado de Nazaire, correspon- de Marzo y Abril de es responsable el anco-encargado del lado.

amá.—Tribunal de

a Plaza

amente las cuentas a República en St. á los meses de este año, respon- s Blanco-encarga- le su examen re- formulado con las s. En tal virtud, or de la Primera

SLVE:

ionalmente las esente auto se re-

uese y publique-

Primera Plaza,
HENRIQUE LEWIS.

A. HERRERA A.

O 725 DE 1908

PTIEMBRE]

provisionalmen- e-Consu- do de la ler [Esp. cor- de Febr- o de es responsable el rtorola.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.

Primera Plaza.

Se ha recibido en este Despacho la cuenta del Vice Consulado de la República en Santander (España) referente al mes de Febrero del presente año, pero su examen no se ha podido efectuar porque no han venido los respectivos comprobantes [Las facturas Nos. 3 y 4 el Nanifiesto No. 2]. En tal virtud, el suscrito Contador de la Primera Plaza,

RESUELVE:

Excitar al responsable para que cuanto antes remita á este Tribunal los documentos arriba expresados.

Cópiase, comuníquese y publíquese.

El Contador de la Primera Plaza,

HENRIQUE LEWIS.

El Secretario,

M. A. HERRERA A.

AUTO NUMERO 726 DE 1908

(DE 17 DE SEPTIEMBRE)

por el cual se hacen reparos á las cuentas del Consulado de la República en Southampton, referentes á los meses de Enero, Febrero y Marzo de este año, de las cuales es responsable el señor Herbert Guillaume.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.

Primera Plaza

Pasadas hoy al estudio del suscrito Contador de la Primera Plaza las cuentas del Consulado de la República en Southampton referentes á los meses de Enero, Febrero y Marzo del año actual de las que es responsable el señor H. Guillaume, de su examen resulta que ellas carecen de los comprobantes de ingresos y traen solo uno de egresos. En tal virtud, el suscrito Contador de la Primera Plaza,

RESUELVE:

Devolver al responsable las cuentas de que en el presente auto se hace mérito para que junto con los comprobantes correspondientes las remita á este Despacho; para lo cual se le concede un plazo de 10 días más el término de la distancia.

Cópiase, comuníquese y publíquese.

El Contador de la Primera Plaza,

HENRIQUE LEWIS.

El Secretario,

M. A. HERRERA A.

AUTO NUMERO 727 DE 1908

DE 17 DE SEPTIEMBRE)

de fenecimiento provisional de la cuenta de la Administración Provincial de Hacienda de Colón, correspondiente al mes de Setiembre del año de 1907, de la cual es responsable el señor J. J. Echeona.

República de Panamá.—Tribunal de cuentas.

Primera Plaza

Por cuanto se han recibido los documentos que se encontraron de menos según se expresó en el auto No. 599 de 29 de Mayo próximo pasado proferido por esta misma plaza en la cuenta de la Administración Provincial de Hacienda de Colón re-

ferente al mes de Septiembre de 1907, y se han hecho las rectificaciones requeridas al tenor de ese mismo auto, el suscrito Contador de la Primera Plaza,

RESUELVE:

Fenécese provisionalmente la cuenta á que el presente auto se refiere.

Cópiase, comuníquese y publíquese.

El Contador de la Primera Plaza,

HENRIQUE LEWIS.

El Secretario,

M. A. HERRERA A.

AUTO NUMERO 728 DE 1908

[DE 17 DE SEPTIEMBRE]

de reparos á la ctenta de la Administración Provincial de Hacienda de Colón, correspondiente mes de Octubre de 1907, de la cual es responsable el señor J. J. Echeona.

República de Panamá.—Tribunal de cuentas

Primera Plaza

Ningún descargo ha llegado á este Despacho con referencia á los reparos contenidos en el auto No. 600 del 2 de Junio próximo pasado proferido por esta misma Plaza y por lo mismo se mantiene en su fuerza y vigor.

Se ha recibido si la Carta de Aviso de que se hizo mérito en el auto que acaba de citarse y en tal virtud se continuó el examen de dicha cuenta el cual dió lugar á las observaciones siguientes:

En la entrada (no está numerada) por la cual se reconocen á cargo del Tesoro y á favor del Administrador Provincial de Hacienda varias sumas giradas por el Gobernador de la Provincia, se fijan estas en B23.537.-77 mientras que el Balance expresa solamente B23.537.77.

No parece en la columna respectiva el total de los saldos de las cuentas del Servicio del Tesoro B22.-424.271.

En la columna de la situación originaria el 1º de Octubre aparece al Crédito del Tesoro la suma de B530.-022.00.

En la Copia del Diario se han colocado en la misma columna indistintamente las sumas parciales de los capítulos y los totales de estos produciendo así una confusión deplorable que dificulta, y retarda el examen de la cuenta. El suscrito ha obviado la dificultad, en este caso, reuniendo con lápiz las sumas parciales cuando ha sido necesario para mayor facilidad.

En atención á lo que se deja expuesto el suscrito Contador de la Primera Plaza se va en la presente necesidad de volver al responsable señor J. J. Echeona la cuenta á que el presente auto se refiere para que se sirva hacer la Copia del Diario en debida forma, y hacer las rectificaciones del caso; para lo cual se le concede un plazo de 15 días, más el término de la distancia.

Cópiase, comuníquese y publíquese.

El Contador de la Primera Plaza,

HENRIQUE LEWIS.

El Secretario,

M. A. HERRERA A.

AUTO NUMERO 729 DE 1908

[DE 21 DE SEPTIEMBRE]

por el cual se fenecen definitivamente las cuentas de la Tesorería Municipal del Distrito de Soná, correspondiente á los meses de Enero á Abril de este año, de las que es responsable el señor F. Ortiz A.

República de Panamá.—Tribunal de cuentas.

Primera Plaza

Examinadas las cuentas de la Tesorería Municipal del Distrito de Soná, referentes á los meses de Enero á Abril de este año, se encuentran llevadas con recomendable esmero y debidamente comprobada. En tal viatud, el suscrito Contador de la Primera Plaza,

RESUELVE:

Fenécese definitivamente las expresadas cuentas, al tenor del artículo 2 de la Ley 9 de 1907.

Cópiase, comuníquese y publíquese.

El Contador de la Primera Plaza,

HENRIQUE LEWIS.

El Secretario,

M. A. HERRERA A.

AUTO NUMERO 730 DE 1908

[DE 23 DE SEPTIEMBRE]

por el cual se fenecena provisionalmente las cuentas del Consulado de la República en Southampton, correspondiente á los meses de Mayo y Junio de este año, de la cual es responsable el señor H. Guillaume.

República de Panamá.—Tribunal de cuentas

Primera Plaza

Por cuanto se han rleibido en este Despacho las cuentas referentes á los meses de Mayo y Junio del año en curso, corregidas de acuerdo con las observaciones de que tratan los autos Nos. 538 y 565, el suscrito Contador de la Primera Plaza,

RESUELVE:

Fenécese provisionalmente las cuentas á que el presente auto se refiere.

Cópiase, comuníquese y publíquese.

El Contador de la Primera Plaza,

HENRIQUE LEWIS.

El Secretario,

M. A. HERRERA A.

AUTO NUMERO 731 de 1908

(DE 23 DE SEPTIEMBRE)

por el cual se fenecce provisionalmente la cuenta del Consulado de la República en Southampton, correspondiente al mes de Julio de este año, de la cual es responsable el señor H. Guillaume.

República de Panamá.—Tribunal de cuentas

Primera Plaza

Examinada la cuenta del Consulado de la República en Southampton, correspondiente al mes de Julio del año actual, se encuentra bien llevada y debidamente comprobada. En al virtud, el suscrito Contador de la Primera Plaza,

RESUELVE:

Fenécese provisionalmente la cuenta á que el presente auto se refiere.

Cópiese, comuníquese y publíquese.

El Contador de la Primera Plaza,

HENRIQUE LEWIS.

El Secretario,

M. A. HERRERA A.

AUTO NUMERO 732 DE 1908

(DE 24 DE SEPTIEMBRE)

Por el cual se hacen reparos a las cuentas de la Tesorería Municipal del Distrito de Chagres, correspondientes a los meses de Enero a Diciembre de 1906, de las que es responsable el señor Gustavo E. Macía.

República de Panamá—Tribunal de cuentas.

Primera Plaza

A pesar de la disposición terminante que contiene el artículo 33 de la ley 56 de 1904, el responsable no ha emitido sus cuentas como allí se revino, sino que remitió juntas las de todos los meses del año de 1906 que se recibieron en este Despacho día 4 del mes actual.

Hecho el examen respectivo se encuentran las irregularidades siguientes:

1º En la cuenta del mes de Diciembre se nota que en algunos de los números de los talones no responden con los que se expresan en la cuenta.

2º Han venido sin el recibo del interesado las Ordenes de Pago que seguidas se expresan:

12 a favor del Sr. G. E. Macía.
por B6.50
13 " " " " 5.00
72 " " " " D. Alarcón 7.50
80 " " " " G. E. Macía 1.50
87 " " " " A. Antecoco 3.50
8º Como ya el responsable ha añadido la cuenta de su manejo referente al año de 1906 al tenor de los artículos 20 y 21 del Decreto No. 8 de 1891 vigente en la República, le remita a este Despacho los Libros originales por él llevados.

1º No se ha recibido el Libro de cuentas Corrientes cerrado, como lo dispone el Numeral 3º del Artículo del Decreto que acaba de citarse. En consecuencia lo que queda expresado, el suscrito Contador de la Primera Plaza.

RESUELVE:

1º Pasar por alto las irregularidades de que se ha hecho mérito en el párrafo 1º, usando de la facultad que le confiere el artículo 27 del Decreto ya citado.

2º Remitir al responsable las 5 Ordenes de Pago de que en el numeral 2º se ha hecho mención, para que tanto antes se sirva remitir a este Despacho los libros a que los números 3 y 4 se refieren; para lo cual se concede un plazo de 15 días a contar de la distancia.

Cópiese, comuníquese y publíquese.

El Contador de la Primera Plaza,

HENRIQUE LEWIS.

El Secretario,

M. A. HERRERA A.

AUTO NUMERO 733 DE 1908

(DE 24 DE SEPTIEMBRE)

Por el cual se hacen reparos a las cuentas de la República en Grimsby, correspondientes al mes de Julio de este año, de la cual es responsable el señor T. Sutcliffe.

República de Panamá—Tribunal de cuentas.

Primera Plaza

El responsable, señor Tom. Sutcliffe, ha caído en la cuenta del mes de Julio de este año, en el mismo error en que incurrió en las cuentas de Mayo y Junio del año actual, que dieron lugar a los autos Nos. 651 y 671 proferidos por esta misma Plaza. En tal virtud, el suscrito Contador de la Primera Plaza,

RESUELVE:

Devolver al responsable, señor T. Sutcliffe, la expresada cuenta para que se sirva formularla de nuevo, haciendo las rectificaciones caso.

Cópiese, comuníquese y publíquese.

El Contador de la Primera Plaza,

HENRIQUE LEWIS.

El Secretario,

M. A. HERRERA A.

AUTO NUMERO 734 DE 1908

(DE 24 DE SEPTIEMBRE)

Por el cual se fenece provisionalmente la cuenta del Consulado de la República en Berlín correspondiente a los meses de Mayo, Junio y Julio de este año, de la cual es responsable el señor Bierbauer.

República de Panamá—Tribunal de cuentas.

Primera Plaza

Del examen que se ha hecho de la cuenta del Consulado de la República en Berlín, correspondiente a los meses de Mayo, Junio y Julio del año actual, no resulta reparo ni cargo alguno contra el responsable, encontrándose por consiguiente exacto el saldo de B9.70. En tal virtud, el suscrito Contador de la Primera Plaza,

RESUELVE:

Fenécese provisionalmente la cuenta a que el presente auto se refiere.

Cópiese, comuníquese y publíquese.

El Contador de la Primera Plaza,

HENRIQUE LEWIS.

El Secretario,

M. A. HERRERA A.

AUTO NUMERO 735 DE 1903

(DE 24 DE SEPTIEMBRE)

de fenecimiento provisional de la cuenta del Consulado de la República en Vigo—España—correspondiente al mes de Julio de este año, de lo cual es responsable el señor Javier Puig.

República de Panamá—Tribunal de cuentas.

Primera Plaza

Por cuanto del examen que se ha hecho de la cuenta del Consulado de la República en Vigo [España] referente al mes de Julio del año actual, no se desprende reparo ni cargo alguno contra el responsable, señor Javier Puig y resultando por lo tanto exacto el saldo de \$2.40 remitido a New York, al señor William Nelson Cronwell, el suscrito Contador de la Primera Plaza,

RESUELVE:

Fenécese provisionalmente la cuenta a que el presente auto se refiere.

Cópiese, comuníquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

HENRIQUE LEWIS.

El Secretario,

M. A. HERRERA A.

Provincia de Colón

RELACION

de los negocios que cursan en el Juzgado 1º del Circuito de Colón que el suscrito Secretario presenta al señor Juez hoy 1º de Diciembre de 1908 en cumplimiento del artículo 91 numeral 14 de la ley 58 de 1904.

1.—Oct. 20 de 1908 Juan Antonio Henríquez con poder de S. James demanda la sucesión de Eduardo D. Garnett. En la Corte Suprema de Justicia en apelación de la sentencia.

2.—Agosto 24 1904, Salomón James pide el cumplimiento de un auto ejecutivo dictado en el juicio de sucesión de Eduardo D. Garnett, o sea el pago de un crédito reconocido por valor de \$3.457.81. En la Corte Suprema de Justicia en apelación de los autos.

3.—Julio 19 de 1905, Demanda de separación de bienes presentada por el Sr. José C. Argote G., como apoderado especial de la señora G. E. Ryfkogell. En la Corte Suprema de Justicia en apelación de la sentencia.

4.—Abril 4 1905, Incidente de excepciones propuestas por José C. Argote G. en la demanda sobre nulidad de la Escritura No. 131 de 31 de Agosto de 1904. En la Corte Suprema de Justicia en apelación del auto abriendo a pruebas el incidente.

5.—Julio 25 de 1906, Ignacia R. de Medina demanda a los señores Georges Rousseau y Andrew Burgos. En la Corte Suprema de Justicia.

6.—Agosto 29 de 1906, José C. Argote G. con poder de S. N. Wilson demanda por la vía ordinaria a W. O. Bryan. En la Corte Suprema de Justicia en apelación de la sentencia.

7.—Noviembre 2 de 1906, Demanda ejecutiva propuesta por Isaac L. Toledo contra G. A. Bruce Abbott. En curso.

8.—Diciembre 24 de 1906, Demanda ordinaria propuesta por Danis Hall contra F. A. Lynch. En la Corte Suprema de Justicia en apelación de la sentencia.

9.—Abril 7 de 1906, Juicio de sucesión de Feliciano Villalobos. Paralizado por falta de gestión.

10.—Dic. 6 de 1906, Martín Vázquez apoderado sustituto de Manuel A. y arza V. demanda por la vía ordinaria a Sebastián de León. Pasado comisión al Juez Municipal de Portobelo.

11.—Febrero 11 de 1907, Juan C. Stevenson demanda por la vía ordinaria a la sociedad Abuchar Hrnor, representada en esta ciudad en la persona de Rafael Abuchar. En la Corte Suprema de Justicia en apelación de la sentencia.

12.—Abril 10 de 1907.—Juicio de sucesión testada de John Hugg. Para notificar un auto.

13.—Abril 12 de 1907.—Demanda de divorcio propuesta por la señora Alice N. Russell contra William Russell. Fallada y archivada en la fecha.

14.—Mayo 22 de 1907.—Demanda ordinaria propuesta por José M. Herra contra Desiré Lamiralle. En la Corte Suprema de Justicia en apelación de la sentencia.

15.—Junio 4 de 1907.—Diligencias relacionadas con el nombramiento de Guardador del menor Andrés Avelino Ourtis. Paralizadas por falta de gestión.

16.—Julio 23 de 1907.—Demanda ejecutiva propuesta por Arnold Horst contra María B. Samayoga. Paralizada por falta de papel.

17.—Julio 26 de 1907.—Juicio de sucesión intestada de Isaac Bell. Paralizado por falta de papel.

18.—Agosto 8 de 1907.—Demanda ejecutiva propuesta por Ricardo Bermúdez en su propio nombre y en el de Jacobo L. Salas contra Edwin Cummings. Paralizada por falta de gestión.

19.—Agosto 17 de 1907.—Demanda ejecutiva propuesta por Marco A. Ceballos contra Edwin Cummings. Paralizada por falta de papel.

20.—Agosto 20 de 1907.—Incidente de desembargo de unos muebles de María B. Samayoga pedida por Manuel A. Pernet. Paralizado por falta de papel.

21.—Agosto 24 de 1907.—Marco A. Ceballos pide el desembargo y entrega de los muebles con que estaba provisto el Hotel Cecil. Para notificar un auto.

22.—Sept. 14 de 1907.—Demanda ordinaria que Martha Burat con autorización de su esposo señor M. Burat propone contra Marco A. Ceballos sobre nulidad de un contrato de arrendamiento de unas casas celebrado entre dicho señor Ceballos y J. M. Bonis. Paralizada por falta de gestión.

23.—Sept. 24 de 1907.—Juicio de concurso de acreedores formado a los bienes del ausente Edwin Cummings. Paralizado por falta de papel.

24.—Oct. 7 de 1907.—Demanda de despojo propuesta por Pedro Flores contra José Racerro. Fallada.

25.—Oct. 10 de 1907.—Demanda ordinaria propuesta por Constantino Pinedo Jr. apoderado de Salomón Clark contra Marcel Dumonoir. Paralizada por falta de gestión.

26.—Oct. 11 de 1907.—Martha Burat pide se suspenda en sus efectos el contrato de arrendamiento de unas casas de su propiedad, celebrado entre los señores Marco A. Ceballos y José M. Bonis. Paralizado por falta de gestión.

27.—Oct. 21 de 1907.—Francisco Rodríguez C. con poder de José M. Bonis hace un pago por consignación al señor M. Burat por la suma de \$500.00 plata panameña, valor de arrendamiento de unas casas. Paralizado por falta de gestión.

28.—Noviembre 18 de 1907.—Pearl Corrigan con permiso de su esposo James H. Corrigan demanda por la vía ordinaria a C. P. Fairman. Paralizado por falta de gestión.

29.—Nov. 23 de 1907.—María B. de Groulier demanda por la vía ejecutiva a Desiré Lamiralle. Fallada.

30.—Diciembre 6 de 1907.—Nieve Bolívar demanda a Moril Burat para que le rinda cuenta de su administración de dos casas de propiedad del primero. Para notificar la sentencia.

31.—Dic. 14 de 1907.—Francisco Rodríguez C. pide el depósito y sequestro de los utensilios y muebles de propiedad de Isaac Campbell que existen en una casa ocupada por este porteneciente a Sam Cooper. Paralizado por falta de gestión.

32.—Dic. 14 de 1907.—Francisco Rodríguez C. con poder de Alejandro Lamiralle, demanda por la vía ordinaria a J. H. Stilson. Paralizado por falta de gestión.

33.—Dic. 17 de 1907.—José Antonio Valverde Fuerte con poder de J. Salas demanda por la vía ejecutiva a Pablo A. Alonso. Paralizado por falta de gestión.

34.—Dic. 20 de 1907.—Demanda ejecutiva propuesta por Ah Lee contra Chin Yun Kiao. Para notificar un auto.

35.—Dic. 20 de 1907.—Juicio de sucesión testada de George Fletcher. Paralizado por falta de gestión.

4 de 1907.—Francisco Roton poder de Enriqueta demandada por la vía ordinaria Lam Hing. En curso.

4 de 1907.—Francisco Roton poder de Juliana Neda por la vía ordinaria a las. En suspenso por no estado fianza de costas.

4 de 1907.—Francisco Roton poder de J. M. Bonis Burat la suma de a del país por la renta rdante tiene que pagar á por el arrendamiento de mas casas de su proalizado por falta de ges-

de 1907.—Francisco Roton poder de Telésfora andada al señor Juan D. le le resituya una finca otros árboles frutales, por no haberse presta costas.

de 1907.—Demanda de bienes de la sucesión de ropuesta por Stephanie Sabló. En curso.

8 de 1908.—Los señores mudez y Hain Salas, como apoderado general Salas demandan de la sada de los bienes de nings la suma de B2, izado por falta de ges-

5 de 1908.—Nicolás Jolo especial de la señora pide el depósito y se- cantidad de \$1,500.00 na que como pago por hace el Dr. Francisco apoderado de J. M. M. Burat por el ar-

tres meses de los casas de su propiedad. r falta de gestión. En curso.

de 1907.—Incidente de vido p. C. F. Wagner la casa Wagner y C^a sona de A. Brun. Pa- alta de gestión.

8 de 1908.—E. C. Bayley bargo de unos bienes han sido embargados cutivo que H. Salas Ricardo Bermudez si- ry E. Curtis. En tras-

2 de 1908.—Demanda ropuesta por C. A. Fi- oler de Jacobo L. Sa- garita Campbell. Pa- alta de gestión.

11 de 1908.—Demanda uesta por F. C. Cook Leighton. Paralizado pel.

de 1908.—C. A. Pine- a por la vía ordinaria o Rodríguez C. Para- de gestión.

22 de 1908.—Juicio de ada de Luis Lo Bar- o por falta de gestión. 25 de 1908.—Juicio de ada de John Natha- Paralizada por falta

de 1908.—Demanda uesta por C. A. Pine- o de P. Canavaggio, Soto. En traslado al

de 1908.—Demanda uesta por William a Alexander Smith. n auto.

de 1908.—Ruben S. la sociedad «Carnice- manda la disolución e dicha sociedad. A-

908.—Demanda ordi- por los señores Gre- Enrique Wendehake Fragas. En suspenso prestado fianza de

de 1908.—Juicio eje-

cutivo seguido por Reinigio Antequera apoderado de Ingnacia Rivera de Medina, contra Pearl Corrigan. En curso.

55 Marzo 31 de 1908.—J. J. Ecker Sr. en su carácter de apoderado legal de la señora Eliza P. de Maal demanda por la vía ordinaria á la señora Olivia y de Pretto. Al despa- cho del señor Juez para fallar.

56 Abril 3 de 1908.—Juicio de su- cesión yacente de Juan Marta. En curso.

57 Abril 24 de 1908.—Juicio eje- cutivo seguido por Pedro Simancas A. con poder de Louis Plácides contra Antonia Mosauia de Amado. Pa- ralizado por falta de gestión.

58 Mayo 13 de 1908.—Demanda ejecutiva propuesta por Santiago Roza E. con poder de la casa comer- cial F. del Rio y C^a de Panamá contra los señores Wagner y C^a. Paralizado por falta de gestión.

59 Mayo 15 de 1908.—El Dr J. Cueva García como apoderado especial del Dr José A. Valverde Fuerte, pi- de se autorice á la señora Earl Co- rrigan para que comparezca en juic- io sin que sea notificado su marido. En la Corte Suprema de Justicia en apelación de un auto.

60 Junio 4 de 1908.—Demanda ordi- naria propuesta por Francisco Ro- dríguez C. contra Fen Chon ó Sa- muel Lee y Emma Lee. Paralizado por falta de gestión.

61 Junio 5 de 1908.—Juicio ordina- rio seguido por C. A. Sanguinetti contra Genaro Scippa. En curso.

62 Jun. 10 de 1908.—Juicio ordina- nario seguido por José Antonio Fer- nández y Antonio Lopez contra G. G. Cartas. Paralizado por falta de pa. el.

63 Jun. 15 de 1908.—Demanda eje- cutiva propuesta por el Dr J. Cueva García como apoderado especial de A. Jacobs, contra Alfredo Linchin. En curso.

64 Junio 25 de 1908.—Incidente de secuestro del establecimiento llama- do «Hotel Paris» solicitado por Frank Ullrich. En curso.

65 Julio 15 de 1908.—Demanda de divorcio propuesta por L. A. Young, contra Jane Lee. Paralizada por falta de gestión.

66 Agt. 8 de 1908.—Demanda de remoción de Curador, propuesta por Edmonde Hermenié J. S. Sabló. Pa- ra notificar un auto.

67 Agosto 17 de 1908.—Demanda ordinaria propuesta por C. Alberga contra Paul Moller Agente de la Compañía Hamburguesa. Para no- tificar un auto.

68 Agosto 22 1908.—Demanda ejecutiva propuesta por O. L. Martí- nez contra Moses P. Haughton. Pa- ra notificar el auto ejecutivo al deman- dador que está ausente.

69 Agosto 25 de 1908.—Juicio de sucesión intestada de José Pablo Góndola. En curso.

70 Agosto 27 de 1908.—Juicio ordi- nario propuesto por C Benjamin contra H. A. Melville. Para notificar la sentencia.

71 Agosto 27 de 1908.—Demanda ordinaria propuesta por Pedro Si- mancas A. cesionario de J. A. Tho- mas contra E. D. Stewart. En sus- penso por no haberse prestado fian- za de costas.

72 Sept. 1^a de 1908.—Deman- da ordinaria propuesta por Pedro Si- mancas A. cesionario de C. Delgado V. contra el asiático Ah Lee. En suspenso por no haberse prestado fianza de costas.

73 Septiembre 10 de 1908.—Pedro Simancas A. cesionario de J. A. Thomas, demanda por la vía ejecu- tiva á Guiseppe di Donato. En cur- so.

74 Sept. 11 de 1908.—El Dr J. Cueva García con poder de los seño- res Felipe Alvarado & C^a de San José de Costarica, demanda por la vía ordinaria á la C^a denominada Panamá Railroad. En suspenso por

voluntad de las partes.

75 Sept. 14 de 1908.—El asiá- tico Wong Chu Lee demanda por la vía ordinaria á Arturo Sever. Para notificar un auto.

76 Sept. 22 de 1908.—Los se- ñores Francisco Carbonell R. y C. A. Pinedo Jr. piden revocatoria del auto ejecutivo dictado por el Juzga- do 1^o Municipal contra Enriqueta Hernández y el secuestro de unos bienes muebles de propiedad de ésta. Fallado y devuelto á la oficina de origen.

77 Octubre 6 de 1908.—Viceuzo Cozzarelli demanda por la vía ejecu- tiva á Giovanni di Ruggiera. En la Corte Suprema de Justicia en apela- ción de un auto.

78 Octubre 7 de 1908.—Demanda ordinaria propuesta por Victor Ger- man contra I. L. Toledano. En sus- penso por no haberse prestado fian- za de costas.

79 Octubre 9 de 1908.—Juicio de sucesión testada de Cesarea Perez. En curso.

80 Octubre 15 de 1908.—Demanda ordinaria propuesta por Vincenzo Cozzarelli contra Joaquin Santama- ria T. En curso.

81 Octubre 15 de 1908.—Juicio ordi- nario propuesto en el Juzgado 1^o Municipal por Valentine Terrus contra el asiático Chin Song. En curso.

82 Octubre 15 de 1908.—Demanda ordinaria propuesta por Louis Gold- man contra P. D. Leighton y B. Keame. En curso.

83 Octubre 20 de 1908.—Demanda ordinaria propuesta por Mercedes Velez, contra Carmelina Zapata, pro- cedente del Juzgado 1^o Municipal. En curso.

84 Octubre 21 de 1908.—Demanda ejecutiva propuesta por Vincenzo Cozzarelli, contra Joaquin Santama- ria. En curso.

85 Octubre 26 de 1908.—Incidente de pruebas en la demanda propuesta por J. B. Bevenhomat contra en el Juzgado 1^o Municipal contra S. J. Arandel. Fallado y devuelto á la ofi- cina.

86 Oct. 26 de 1908.—Demanda ordinaria propuesta por R. R. Ste- vens Sub-Gerente de la Internati- onal Banking Corporación en nombre y representación de Julius Cross- man, contra A. J. Simons. En curso.

87 Oct. 26 de 1908.—Francisco Rodríguez C. apoderado de Lorenza V. de Misnachi, solicita se nombre á su mandante Curadora y admini- stradora de los bienes propios y los de la sociedad conyugal. Para noti- ficar un auto.

88 Oct. 29 de 1908.—Demanda ejecutiva propuesta por el señor R. R. Stevens Sub-Gerente de la Inter- national Banking Corporación de Colón, contra Hop Sing. En curso.

89 Oct. 29 de 1908.—Demanda ordinaria propuesta por J. Canav- ggio apoderado general de P. Cana- vaggio contra L. Lebreton y esposa. Abierta á prueba.

90 Oct. 30 de 1908.—Juicio de sucesión testada de William Wind. En curso.

91 Oct. 30 de 1908.—Juicio de sucesión testada de José A. Cespe- des. Para notificar el auto abrien- do la sucesión.

92 Octubre 31 de 1908.—Antonio Andrade solicita el secuestro y de- pósito de bienes pertenecientes á la sociedad Anderades & Linca. En curso.

93 Oct. 31 de 1908.—El asiático Lam Hing pide el secuestro de los bienes muebles y mercaderías con- tenidas en la tienda conocida con el nombre de Hop Sing de propiedad de Pan Kay. Archivada.

94 Nov. 6 de 1908.—Demanda ordi- naria propuesta por Antonio Ad- derades contra la sociedad «Andera- des & Linca». En curso.

95 Noviembre 7 de 1908.—De- manda ejecutiva propuesta por Sieg- friend Muller contra Hop Shing

American Trading Co. En curso.

96 Noviembre 7 de 1908.—De- manda ejecutiva propuesta por el Dr J. Cueva García cesionario de la International Banking Corporation contra Hop Shing. En curso.

97 Noviembre 10 de 1908.—Ro- dulphe Keller solicita el secuestro de las existencias de una cantina de la señora Louisa Gambien, procedente del Juzgado Municipal. En curso.

98 Nov. 11 de 1908.—Juicio de sucesión intestada de Samuel Nils. En curso.

99 Nov. 11 de 1908.—Juicio de sucesión intestada de Benislao Ce- ballos. En comisión al Juez Muni- cipal de Chagres para que practique unas diligencias.

100 Nov. 12 de 1908.—Demanda ordinaria propuesta por el Juzgado Municipal por Dámaso Greña, con- tra Tiburcio Molet. En curso.

101 Nov. 16 de 1908.—Demanda ordinaria propuesta por F. A. Lynch contra José Argote G., procedente del Juzgado 1^o Municipal. En curso.

102 Nov. 16 de 1908.—Demanda ejecutiva propuesta por J. H. An- kron contra W. P. Spiller. En cur- so.

103 Nov. 19 de 1908.—Demanda de divorcio propuesta por Harot Olaf Loken, contra Elena Kraff. En curso.

104 Nov. 23 de 1908.—Incidente de embargo de un derecho de ar- rendamiento de una pieza del edifi- cio No. 147 solicitado por el señor Robert Wilcox, procedente del Juz- gado 1^o Municipal. En curso.

105 Nov. 23 de 1908.—Incidente de excepciones propuestas por Gio- vani di Ruggiero en el juicio ejecu- tivo entablado contra él por Vincenzo Cozzarelli. En curso.

106 Nov. 23 de 1908.—Demanda ordinaria propuesta por los señores Francisco Rey C. y Miguel Manza- no contra Antonio M. Rojas. En curso.

107 Nov. 24 de 1908.—Phillip L. Fellingner pide el depósito y seques- tro de cinco cajas de libros de pro- piedad de C. S. Chester. En curso.

107 Nov. 24 de 1908.—J. H. An- kron & C^a pide el secuestro y depó- sito de unas sumas de dinero de pro- piedad de Thomas Hughes que se hallan en poder de C^a del Ferroc- artil y del señor John Bennett. En curso.

109 Nov 25 de 1908.—Demanda de despojo propuesta por Catharine Glover, contra Rebeca Alexander. En curso.

110 Nov 27 de 1908.—Demanda ejecutiva propuesta por Dámaso Fra- gas, contra Nicolas Toro. En curso.

111 Nov 27 de 1908.—Incidente de secuestro solicitado por J. Canava- ggio á nombre de P. Canavaggio de los muebles del Hotel Cosmopolitan. En la Corte Suprema de Justicia.

Golón, Diciembre 1^o de 1908.

El Secretario,

AZAEL GONZALEZ.

AVISO

En la Tesorería General de la Re- pública, en esta capital y en las res- pectivas Administraciones de Ha- cienda, en las capitales de Provincia, se halla de venta, impresa en folleto, la ley 58 de 1904 sobre organización judicial, al precio de cincuenta cen- tavos (\$ 0.50) el ejemplar.

Panamá, 1^o de Enero de 1906.

Tesorero General de la República,

CARLOS YCAZA.

Tipografía Moderna—Panama.